



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

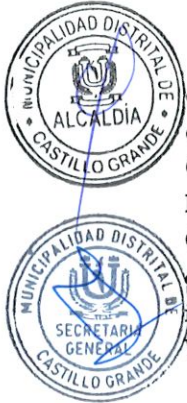
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ACUERDO DE CONCEJO N°014-2025-MDCG-CM/SG

Castillo Grande, 06 de marzo de 2025.

VISTO:



EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°005-2025-MDCG-CM/SG de fecha 05 de marzo del 2025, **OPINION LEGAL N°027-2025-OAJ-MDCG** de fecha 27 de febrero del 2025, sobre la solicitud de inmatriculación del parque infantil, **INFORME N°065-2025-GIDUR-MDCG**, de fecha 17 de febrero de 2025, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, y el **INFORME N°074-2025-UDURC-GIDUR/MDCG** de fecha 11 de febrero del 2025, de la Unidad de Desarrollo Urbano Rural, en la que solicita aprobación mediante acuerdo de concejo previa opinión legal de la inmatriculación del parque infantil en mérito al DECRETO SUPREMO N°008-2021-VIVIENDA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N°30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39° de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41° expresa que **"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda"**;

Que, en **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°005-2025-MPCG/CM**, de fecha 05 de marzo de 2025, se sometió a debate la **OPINION LEGAL N°027-2025-OAJ-MDCG** de fecha 27 de febrero del 2025, sobre la solicitud de inmatriculación del parque infantil, **INFORME N°065-2025-GIDUR-MDCG**, de fecha 17 de febrero de 2025, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, y el **INFORME N°074-2025-UDURC-GIDUR/MDCG** de fecha 11 de febrero del 2025, de la Unidad de Desarrollo Urbano Rural, en la que solicita aprobación mediante acuerdo de concejo previa opinión legal de la inmatriculación del parque infantil en mérito al DECRETO SUPREMO N°008-2021-VIVIENDA, de fecha 09 de abril del año 2021 se ha simplificado el procedimiento para el saneamiento físico legal para los diferentes terrenos que son destinados para área pública o proyecto de interés social, es de tal modo que la instalación de un parque infantil está alineado al interés de la entidad, por tanto la información técnica es la siguiente:

pág. 1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



PARQUE INFANTIL

- ✚ Por el frente: colinda con el Jr. 1ro de mayo, con 13.34.00 ml.
- ✚ Por la derecha entrando: colinda con el malecón los incas con 105.06 ml.
- ✚ Por la izquierda entrando: colinda con el área de drenaje con 108.07 ml.
- ✚ Por el fondo: colinda con el Jr. Tingo María, con 24.86 ml.

CUADRO DE RESUMEN DE ÁREAS

DESCRIPCION	ÁREA (M2)	PERÍMETRO (ML)
Polígono 01	2011.31 m2	251.32 ml



Que, En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de marzo de 2025, los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Castillo Grande después del debate correspondiente y por mayoría de votos, aprueban la **INMATRICULACIÓN COMO PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO PÚBLICO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**, del predio urbano, ubicado en el Jirón 1ro de mayo, zona urbana de castillo grande, distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado – Huánuco, con un área de 2011.31 m2 y un perímetro de 251.32 ml;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la INMATRICULACIÓN COMO PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO PÚBLICO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, del predio urbano, ubicado en el Jirón 1ro de mayo, zona urbana de castillo grande, distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado – Huánuco, con un área de 2011.31 m2 y un perímetro de 251.32 ml, por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga al presente acuerdo de concejo municipal.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Desarrollo Urbano – Rural y Catastro, demás órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Archivo/SG/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B – Castillo Grande